



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA:

D^a. JUANA VELASCO ARRONIZ

CONCEJALES:

D. MANUEL FORONDA IDIAQUEZ

D. RUBEN MARTÍNEZ CRESPO.

D^a MARTA MAS TERRÓN

D. CARLOS NOGALES MARINA.

SECRETARIA:

D^a. ISABEL MESANZA ABAJOS

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las quince horas del día nueve de febrero de dos mil quince, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juana Velasco Arroniz, y asistidos de la Secretaria, D^a Isabel Mesanza Abajos.

Excusa su asistencia el concejal, D. Roberto Antoñana Maestu.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º .- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa justifica la convocatoria de la sesión extraordinaria urgente ante la necesidad imperiosa de estudiar urgentemente los siguientes asuntos, y al no poder realizarse la convocatoria con la debida antelación por el temporal de nieve:

- Aprobación si procede, de la 2ª certificación de las obras de Reforma de la Sala de Calderas del Albergue.
- Ratificación del acuerdo del Concejo de Urarte para la venta de una parcela en el polígono industrial.

Se somete a votación la declaración de urgencia y el Pleno aprueba la urgencia por unanimidad, pasando a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día.

2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA 3ª. CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE CALDERAS DEL ALBERGUE. CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA APORTADA POR ACOPIOS EN LA 1ª CERTIFICACIÓN.

Visto el expediente de contratación de las obras de Reforma de la Sala de Calderas del Albergue y sustitución de la caldera por una de Biomasa, adjudicadas por acuerdo del pleno del 12 de septiembre de 2014, a la empresa KEIPAR, S.C. en la cuantía de 68.000 € más IVA 14.280 €, lo que hace un total de 82.280 €.

Visto la 3ª. Certificación de la obras cuyo importe asciende a 36.128,22 €, por lo que el importe acumulado con las dos anteriores emitidas asciende a 71.128,22 €.

Visto que la 2ª certificación se aprobó incluyendo un acopio de materiales y se constituyó por el contratista una garantía por importe de 19.245,50 €.

Teniendo en cuenta que ya han sido instalados todos los elementos acopiados, tal y como consta en la certificación emitida.

Examinada la misma así como la factura presentada por el contratista por el mismo importe de 36.128,22 €, los asistentes por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la 3ª certificación de las obras de Reforma de la Sala de Calderas del Albergue y sustitución de la caldera por una de Biomasa, por un importe de 36.128,22 € así como la factura nº 150K2.131 por el mismo importe.

2º.- Proceder a la devolución de la fianza aportada por el contratista por importe de 19.245,50 € para garantizar los acopios efectuados en la 2ª certificación, dado que ya han sido instalados todos los elementos.

3º.- El pago se efectuará con cargo a la partida 432.622.000 del Presupuesto General de 2015.

4º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario.

5º.- Solicitar la subvención nominativa otorgada por la Diputación Foral de Alava mediante Orden Foral nº 105, de fecha 15 de mayo de 2014.

A continuación, la Sra. Alcaldesa informa que cuando se realizó la primera prueba de funcionamiento de la caldera, se solicitó la intervención de un fontanero para verificar las fugas de los radiadores del Albergue,



principalmente las que ya se habían detectado con anterioridad en el momento de la entrada del nuevo gestor de la actividad. En ese momento, no se consideró adecuado la reparación, puesto que debía de vaciarse el agua de toda la red, por lo que la semana pasada se aprovechó para reparar las fugas que estaban previamente identificadas. La prueba definitiva del funcionamiento de la caldera se efectuará el próximo miércoles a las 12,00 horas, a cuyo acto se invita a los presentes.

Por otra parte, durante la ejecución de las obras, han surgido obras complementarias y necesarias para ejecutar las obras conforme a como aparecen descritas en el proyecto, sin que puedan separarse y que han pasado a informe de la Dirección de obra. Se ha citado las siguientes:

- Colocación de mayor número de electroválvulas para que funcionen las áreas del Albergue separadamente.
- Mayor intervención para localizar y canalizar el sumidero.
- Colocación de protecciones a las válvulas para evitar que se manejen por los usuarios de la instalación.
- Colocación de un detector de incendios.

3º.- RATIFICACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO DE URARTE PARA LA VENTA DE UNA PARCELA DEL POLIGONO INDUSTRIAL.

Visto que la Junta Administrativa de Urarte está tramitando expediente para la enajenación de la parcela A del polígono industrial de Urarte, con una superficie bruta de 1.430 m², y a los efectos de su ratificación por el Ayuntamiento, se remite la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Informe de valoración y tasación de la parcela por valor de 21.168 €.
- Documentación gráfica y resolución recaída para la aprobación del proyecto de agrupación y segregación de parcelas.
- Certificación del Acuerdo del Concejo de Urarte para la enajenación de la parcela A.

Resultando que el Concejo ha acreditado la necesidad de la enajenación de la parcela en la conveniencia de ampliar la actividad económica existente en el Polígono Industrial de Urarte.

Considerando lo establecido en el artículo 45.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que señala que los acuerdos que adopten la Entidades Locales Menores sobre disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Ayuntamiento.

Los asistentes por unanimidad, ACUERDAN:

1º.- Ratificar el acuerdo del Concejo de Urarte de fecha 26 de diciembre de 2014, para proceder a la enajenación de la parcela A del polígono industrial de Urarte, con una superficie bruta de 1.430 m/2.

2º.- Remitir el expediente al Departamento de Administración Local de la Diputación Foral de Alava para su autorización.

En este momento se excusa y se ausenta la concejala Dña. Marta Mas Terrón.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

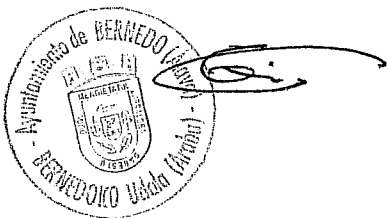
La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean formular alguna pregunta.

Toma la palabra el concejal D. Carlos Nogales para interesarse por las licencias de apertura y de 1ª ocupación del hotel de Urturi.

Se informa que se revisaron los expedientes y se solicitó ayuda a un técnico de medio ambiente para determinar las medidas que deben adoptarse actualmente con respecto a las señaladas en la licencia de actividad otorgada en su día; todo ello con el fin de tramitar la licencia de apertura.

Se reitera por el concejal la necesidad de requerir al responsable la tramitación de la licencia de funcionamiento de la actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las dieciséis horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized name followed by a long horizontal line.